ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 145
(25 de julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0122023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No. 09 de enero 02 de 2023, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día catorce (14) de junio de 2023 la entidad publicó estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso SA-AMT-0122023 y al mismo no se recibieron observaciones.

2. Que mediante Resolución No. 113 del veintisiete (27) de junio de 2023 se ordenó la apertura de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT-0122023, cuyo objeto es: **FSP–064 REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ,** la cual fue publicada en SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.

3. Que hasta el día treinta (30) de junio de 2023, se recibieron manifestaciones de interés al proceso, encontrando un total de treinta y nueve (39) proveedores que manifestaron interés a través del link determinado para ello en la plataforma SECOP II, según consta y se detalla en listado publicado en la misma, por consiguiente, a quienes se les habilito la posibilidad de presentar oferta.

4. Que el día diez (10) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso SELECCION ABREVIADA –MENOR CUANTÍA SA-AMT'0122023, habiéndose presentado la siguiente propuesta:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	**INGECOM S&D S.A.S. Nit No. 901.366.179-9**

5. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No. 006 de 2020, se emite evaluación preliminar el día trece (13) de julio de 2023, del cual se corrió traslado por el término de tres días, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No. ORDEN	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	PROPUESTA ECONOMICA
1	**INGECOM S&D S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	VALIDA

6. Que durante el término de traslado de informe de evaluación no se recibieron observaciones a la evaluación; sin embargo, en el mismo término se recibió subsanación a la evaluación técnica preliminar por parte de **INGECOM S&D S.A.S** el día catorce (14) de julio de 2023.

7. Que de acuerdo con la subsanación, así como lo establecido en el cronograma del proceso, el día veinticuatro (24) de julio de 2023, el comité evaluador emitió informe definitivo en donde consta que la oferta se encuentra habilitada.

8. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos procedió a establecer la puntuación definitiva según los criterios de evaluación aplicados de conformidad con el pliego de condiciones y plasmados en el informe de evaluación técnico, así:

Proponente: INGECOM S&D SAS	
Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Factor Técnico	400 puntos
Factor Económico	298 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	0 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)	1 Punto
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)	0 Punto
TOTAL	**699 puntos**

9. Que por lo anterior el Comité Asesor y evaluador del Municipio de Tunja, el día veinticuatro (24) de julio de 2023, recomendó adjudicar el contrato respecto del proceso contractual SA-AMT-0122023 al oferente **INGECOM S&D S.A.S. Nit No. 901.366.179-9** Representante Legal **NEIDER SUAREZ ALVARADO C.C. No. 23.292.660 de Sora**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de 699 puntos.

10. Que así las cosas y teniendo en cuenta que oferente **INGECOM S&D S.A.S. Nit No. 901.366.179-9** Representante Legal **NEIDER SUAREZ ALVARADO C.C. No. 23.292.660 de Sora**, cumple con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones; el Despacho, acata la recomendación del comité evaluador y en consecuencia declara adjudicado **EL PROCESO DE SELECCION SELECCIÓN**

ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT-0122023, cuyo objeto es: **FSP–064 REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ**, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($108.002.351,45) M/CTE.**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

11. ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0122023 cuyo objeto es **FSP–064 REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ**, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($108.002.351,45) M/CTE,** al oferente **INGECOM S&D S.A.S. Nit No. 901.366.179-9** Representante Legal **NEIDER SUAREZ ALVARADO C.C. No. 23.292.660 de Sora**.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
Delegado para la contratación
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Nikolay Berrio Norato - Profesional Externa